



UNIDAD DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA
 DIRECCION GENERAL DE REDES ESPECTRO Y SERVICIOS "A"
 CFT/D03/USI/DGA//07
 Volante:

EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA

DATOS GENERALES			
FECHA CFT			
CONCESIONARIO	EXP.	RAZÓN SOCIAL	POBLACIÓN
	Fuente: INEGI 2005		
	Régimen:		
	Fecha de Título:		
	Servicio:		
	Representante Legal:		
	Domicilio Legal:		
Teléfono:			
Observación:			
AMPLIACIÓN A:	POBLACIÓN	NO. DE HABITANTES	
	TOTAL		
Fuente: INEGI 2005			
¿Tiene alguna concesión de TV restringida en la población objeto de la ampliación? Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
REQUISITOS			
POBLACIONES ALEDAÑAS	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
	Se adjunta mapa		
Observación: _____			
NO. DE HABITANTES SOLICITADOS < NO. DE HABITANTES CONCESIONADOS	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
	Observación: _____		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	Sí: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
	DICTAMEN: <u>CFT/D04/USV/DGS/</u> _____ /07 del _____		

PAGO DE DERECHOS	
Comprobante de pago de derechos por estudio de la solicitud, artículo 97, fracción V, inciso A y B de la Ley Federal de Derechos vigente.	Concepto: Por estudio Folio: Fecha:
	Concepto: Por autorización Folio: Fecha:
OBSERVACIONES	

Una vez realizado el análisis de la solicitud presentada por _____, para que se autorice la ampliación de cobertura geográfica de la red concesionada para prestar el servicio de televisión por cable en _____, a la(s) localidad(es) de _____ y de conformidad con la evaluación efectuada se determina que se _____ los requisitos establecidos en los artículos 8 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; y la ficha del trámite COFETEL-04-008 del Registro Federal de Trámites y Servicios, en lo conducente. Así, de conformidad con el artículos 24 apartado A fracción III del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Telecomunicaciones es _____ otorgar la _____ de ampliación de cobertura geográfica que nos ocupa.

México, D.F. a _____

EVALUÓ: Jocabed García Villarreal